



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

OSORNO

- 3 JUL. 2009

FECHA: _____

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 4588 /

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente de fecha 03.07.2009 presentada por Don (a) AGRICOLA Y FORESTAL SAN AGUSTIN LTDA., Rut. N° 77.536.620-6 con domicilio particular en

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro OFICINA DE SERVICIOS FORESTALES, ROL N° 6-13741, y que grava local ubicado en E.VASQUEZ N° 1020, a nombre de contribuyente AGRICOLA Y FORESTAL SAN AGUSTIN LTDA., Rut N° 77.536.620-6, a contar del 03.07.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



M. LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)